



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA

Oficio No. F.22.01.01.02/0921/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2020

C. Carlos Eduardo Álvaro Hidalgo Garibay
Representante legal de la persona moral
VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V.

Avenida Manantiales No. 3
Parque Industrial Bernardo Quintana
C.P. 76246, El Marqués, Qro.
Teléfono: (442) 196 0700 Ext. 1712
Correo electrónico: cherrera@flexngate.com

Cesar Antonio Herrera Hernández

ACUSE
30/09/2020

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. Cesar Antonio Herrera Hernández

Número de Registro Ambiental: VENQF2201111

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 21 de julio de 2020 y registrada con bitácora número 22/LU-0144/07/20, debido al incremento de la capacidad instalada, alta de equipos de proceso y alta de residuos peligrosos; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0214/14 con fecha 21 de enero de 2014 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014 para el establecimiento ubicado en Av. Manantiales No. 3, Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V., y que tiene como actividad principal la fabricación de autopartes, con una capacidad instalada de: 998,360 piezas de Gatos; 6,497,680 piezas de Door check; 973,783 piezas de Pedales Woco / Holden; 1,846,040 piezas de PKB's; 2,715,056 piezas de Pedales K2XX; 3,321,996 piezas de Winches; 1,994,480 piezas de Tubulares; 6,584,000 piezas de Soldadura; y 1,840,600 piezas de LO2A 3036/3039.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0416/17 con fecha 27 de febrero de 2017 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014 en favor de la persona moral VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V., debido a modificaciones en el proceso.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1237/18 de fecha 27 de junio de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014, en favor de la persona moral VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V., por aumento en la capacidad instalada.





Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2020

- IV. Que en fecha de 21 de julio de 2020 la persona moral VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. Carlos Eduardo Álvaro Hidalgo Garibay, presentó solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única mediante el trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única, registrado con bitácora número 22/LU-0144/07/20, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso que establece los procedimientos para obtener la licencia ambiental única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una cédula de operación anual, publicado el 11 de abril de 1997.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014, debido al incremento de la capacidad instalada, alta de nuevos equipos de proceso y de nuevos residuos peligrosos.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Av. Manantiales No. 3, Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V. con Número de Registro Ambiental VENQF22011111, que se dedica a la Fabricación de autopartes, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Estampados	500,000,000	Piezas
Ensamble	250,000,000	Piezas
Pintura	200,000,000	Piezas
Soldadura	70,000,000	Piezas
Tubulares	60,000,000	Piezas
Inyección	30,000,000	Piezas
Subensambles	50,000,000	Piezas





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONA VICARIO
GOBERNADORA DE LA PATRIA

Oficio No. F.22.01.01.02/0921/20
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2020

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V. decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.

7.- La persona moral VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V. deberá estimar las emisiones de contaminantes a la atmósfera de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's) provenientes de los equipos: Horno de pintura de curado y secado; Horno de quemado de racks; Extractor de aire de tinajas de desengrase 1; Extractor de aire de tinajas de desengrase 2; Extractor de aire de tinajas de RC; Extractor de aire de tinajas de permeato; y Túnel de enfriamiento; así como las emisiones de contaminantes generadas por la combustión de gas natural en los equipos: Horno de secado powder coat y Horno de curado powder coat, las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, debiéndose estimar a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, éstas deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

TÉRMINOS

DÉCIMO CUARTO.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de: Desechos químicos caducos u obsoletos; Sólidos impregnados con grasa, aceite soluble (EPP, trapos, cartón, granillo, arena, plásticos, etc.); Latas de spray vacías (aerosoles) y marcadores base solvente; Lodos de planta de tratamiento de aguas; Agua contaminada con aceite o soluble; Residuos de pinturas, brochas o solventes; Envases vacíos de lámina y plástico (200 L); Cubitainers vacíos (1000 L); Envases vacíos como cubetas, porrones, tambos de 40, 50 y 60 Kg; Lámparas fluorescentes; Aceite usado (lubricante); Pilas alcalinas; Filtros usados (pintura); Resina usada; Residuos biológicos no anatómicos; Residuos biológicos punzocortantes; Lodos de fosfato; Agua contaminada con ácido; Aguan contaminada de tina de desengrase; Baterías de montacargas; y Sólidos impregnados con pintura; manifestados en el inciso 4.1 de la solicitud de Licencia Ambiental Única número 22/LU-0076/03/20, deben ajustarse a lo establecido en los artículos 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 54 y 56, así como 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 39, 40, 43 al 47, 65, 68 fracción II, 70, al 75, 82, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

TERCERO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000002-2014 y sus actualizaciones son válidas en todos los demás términos y condicionantes para el establecimiento ubicado en Av. Manantiales No. 3, Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246; El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V.

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

3 de 4





Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2020

CUARTO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral VENTRAMEX, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. Carlos Eduardo Álvaro Hidalgo Garibay, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

- C. c. e. p. Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, luis.acevedo@semarnat.gob.mx; lau@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.eguiarte@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0144/07/20
LSV/HGAO/JJMM

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

